



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO**

TITULO DE ENSAYO

Ejercicio del derecho a la Vida Digna articulo 66 # 2 de la Constitución del Ecuador, contexto Junta de Agua Potable, comuna Valdivia año 2020.

AUTOR

González Barzola Otilia Fernanda

TRABAJO DE TITULACIÓN

Previo a la obtención del grado académico en
MAGISTER EN DERECHO

TUTORA

Dra. Panchana Suarez, Nicolasa Genoveva MGT.

Santa Elena, Ecuador

Año 2022



UPSE

**UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO**

TRIBUNAL DE GRADO

**Q.F. Calero Mendoza Rolando, PhD.
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE
POSTGRADO**

**Lic. Cortez Clavijo Paola, MSc.
COORDINADORA DEL
PROGRAMA**

**Ab. Coronel Ortiz Víctor, Mgt
ESPECIALISTA**



Firmado electrónicamente por:
**NICOLASA GENOVEVA
PANCHANA SUAREZ**

**Dra. Panchana Suarez Nicolasa, Mgt.
TUTORA**

**Abg. Coronel Ortiz Víctor, MSc.
SECRETARIO GENERAL
UPSE**



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO**

CERTIFICACIÓN

Certifico que el presente trabajo de titulación fue realizado en su totalidad por **Otilia Fernanda González Barzola**, como requerimiento para la obtención del título de Magister en Derecho



Firmado electrónicamente por:
**NICOLASA GENOVEVA
PANCHANA SUAREZ**

**Dra. Panchana Suarez Nicolasa Mgt
TUTORA**

Santa Elena, a los 25 días del mes de enero de año 2022



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO**

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, Otilia Fernanda González Barzola

DECLARO QUE:

El trabajo de Titulación, Ejercicio del Derecho a la Vida Digna artículo 66 # 2 de la Constitución del Ecuador, contexto Junta de Agua Potable, comuna Valdivia año 2020 previo a la obtención del título en Magister en Derecho, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Titulación referido.

Santa Elena, a los 25 días del mes de enero de año 2021

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized initials and a surname, positioned above a horizontal line.

Otilia Fernanda González Barzola

AUTORA



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO**

AUTORIZACIÓN

Yo, Otilia Fernanda González Barzola

Autorizo a la Universidad Estatal Península de Santa Elena a la publicación en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación, Ejercicio del Derecho a la Vida Digna artículo 66 # 2 de la Constitución del Ecuador, contexto Junta de Agua Potable, comuna Valdivia año 2020 cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Santa Elena, a los 25 días del mes de enero de año 2022

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized, overlapping loops, positioned above a horizontal line.

Otilia Fernanda González Barzola

AUTORA



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENINSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
INSTITUTO DE POSTGRADO**

Certificación de Antiplagio

Certifico que después de revisar el documento final del trabajo de titulación denominado Ejercicio del Derecho a la Vida Digna artículo 66 # 2 de la Constitución del Ecuador, contexto Junta de Agua Potable, comuna Valdivia año 2020, presentado por el estudiante, Otilia Fernanda González Barzola fue enviado al Sistema Antiplagio URKUND, presentando un porcentaje de similitud correspondiente al XX%, por lo que se aprueba el trabajo para que continúe con el proceso de titulación.



Firmado electrónicamente por:
**NICOLASA GENOVEVA
PANCHANA SUAREZ**

**Dra. Panchana Suarez Nicolasa MGT
TUTORA**

AGRADECIMIENTO

A Dios por proveerme de salud y fortaleza para cumplir mis sueños y propósitos con perseverancia y dedicación.

A mi hermano Gino que me dio ese impulso sin el cual no estaría aquí.

A mi mami por su paciencia y ejemplo de superación.

A mi abuelita Rosario que siempre me aconsejaba estudiar, aunque ella tan solo tuvo primaria.

A mi familia por apoyarme creyendo que lo lograría.

A mis compañeros que se convirtieron en hermanos de la vida y que me fortalecieron cuando creí flaquear.

A mis docentes por aquellos conocimientos impartidos sin egoísmo para acrecentar mis saberes.

Otilia Fernanda, González Barzola

DEDICATORIA

Este trabajo se lo dedico especialmente a mi Papi que de seguro estaría muy orgulloso de este logro, a mis hermanos a mi Mami, Gino y Alberto quienes dieron este paso antes que yo, a mis hijos Fernando Daniel y Ariel David, a mi amada nieta Paula Belén por esa comprensión durante este tiempo invertido en conocimiento.

Otilia Fernanda, González Barzola

ÍNDICE GENERAL

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	IV
AUTORIZACIÓN	V
Certificación de Antiplagio	VI
AGRADECIMIENTO.....	VII
DEDICATORIA	VIII
ÍNDICE GENERAL.....	IX
Índice de Tablas	XI
Índice de Figuras.....	XI
RESUMEN	XII
ABSTRACT	XIII
INTRODUCCIÓN	2
DESARROLLO	4
Marco Conceptual	10
Ejercicio	10
Derecho	10
Vida	10
Vida digna.....	10
Administrador	11
Agua potable	11
Marco Legal	11
METODOLOGÍA	13

Diseño de la Investigación	13
Tipos de Investigación	13
Descriptiva	13
Explicativo	13
Métodos de Investigación	14
Deductivo	14
Inductivo	14
Técnicas e Instrumentos de Investigación	14
Población y Muestra	14
Fuentes y Técnicas para la Recolección de la Investigación	15
Encuesta	15
Entrevista	15
Procesamiento y Análisis de Resultados	15
Proceso manual	16
Proceso electrónico.....	16
CONCLUSIONES	19
REFERENCIAS.....	20
ANEXOS	Error! Bookmark not defined.
Anexo 1	Error! Bookmark not defined.

Índice de Tablas

Tabla 1	15
Tabla 2	16
Tabla 3	17

Índice de Figuras

Gráfico 1	17
Gráfico 2	18

RESUMEN

El presente ensayo hace referencia al abastecimiento del agua y al ejercicio del derecho a la vida digna como a las implicaciones sociales que diariamente los habitantes de la comuna Valdivia sufren en sus actividades, porque recibe el líquido vital de la Junta Administradora de Agua Potable Regional Valdivia perteneciente a la parroquia Manglaralto, generando estos inconvenientes al no recibir oportunamente el agua. Los criterios teóricos abordados para el análisis de la temática incluyen aspectos del desarrollo comunitario, enfoque del bien común y de las necesidades básicas y que el Estado Ecuatoriano está en la obligación de dictar políticas para que se cumpla con lo dispuesto en el artículo 66 No 2 de la Constitución de la República del Ecuador. En las encuestas e investigaciones utilizadas para identificar los problemas en la zona determinada, permitieron obtener resultados que evidencian que la escasez y el mal manejo del agua generan problemas en la vida digna de los habitantes de la comuna Valdivia.

Palabras claves: agua - derecho a la vida – vida digna.

ABSTRACT

This essay refers to the water supply and the exercise of the right to a dignified life as well as to the social implications that the inhabitants of the Valdivia commune suffer daily in their activities, because they receive the vital liquid from the Valdivia Regional Drinking Water Administrative Board belonging to the Manglaralto parish, generating these inconveniences by not receiving the water in a timely manner. The theoretical criteria addressed for the analysis of the issue include aspects of community development, a focus on the common good and basic needs and that the Ecuadorian State is obliged to dictate policies to comply with the provisions of article 66 No. 2 of the Constitution of the Republic of Ecuador. In the interviews and research used to identify the problems in the given area, they allowed to obtain results that show that the scarcity and mismanagement of water generate problems in the dignified life of the inhabitants of the Valdivia commune.

Keywords: water - right to life - dignified life.

INTRODUCCIÓN

El suministro del servicio de agua potable es una necesidad primordial humana y como tal es calificado un derecho fundamental, amparado en el Artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas del 10 de diciembre del 1948 en París, junto con otros servicios sociales imprescindibles para asegurar a las personas un nivel digno y adecuado en su bienestar y salud. Los métodos comunitarios se han ido perfeccionando de acuerdo al comportamiento y accionar de los comuneros y a la implementación de herramientas de perfeccionamiento, gestionadas y desarrolladas por los Gobiernos Autónomos Descentralizados GAD de acuerdo a sus competencias, se considera que el ejercicio del derecho a la vida digna es una acción sistematizada que permite dar respuesta a las necesidades con la participación y coordinación de los representantes sociales.

El actual ensayo tiene como objetivo evaluar el escaso abastecimiento del agua y las implicaciones sociales a través de la teoría del ejercicio del derecho a la vida digna, de los enfoques del bien común y de las necesidades básicas, los que son utilizados para establecer los problemas a través de las técnicas de observación, la metodología cualitativa y encuestas a 200 personas que permitieron obtener el resultado a la principal dificultad en la gestión comunitaria como es la escasez del líquido vital.

Uno de los recursos considerados como bien común, es el agua, que tiene diversos usos de acuerdo a las necesidades de los seres humanos; estudios realizados sin embargo, el hecho que sea determinado como un recurso compartido para diversas actividades y no solo para el consumo humano, sin considerar su uso indiscriminado. Los usos inapropiados de este recurso natural inciden directamente en el desarrollo de los habitantes de las comunidades por el

consumo excesivo de agua, tanto de los usuarios como en la agricultura y las industrias, lo que se identifica como un problema social que tiene repercusiones graves al agotarse el líquido vital.

El problema principal es el desabastecimiento de agua que sufren los habitantes de la comuna Valdivia cuya causa natural es la falta de lluvias en la zona y la sobreexplotación del agua que es derecho primordial para la vida digna de sus 170.342 habitantes, así como en la Ley Orgánica de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua en su artículo 2 segundo inciso que determina: “el agua es patrimonio nacional estratégico de uso público, dominio inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida, elemento vital de la naturaleza y fundamental para garantizar la soberanía alimentaria” por lo que se considera importante investigar este problema que disminuye el ejercicio del derecho a la vida digna.

DESARROLLO

En el ámbito jurídico, existen varias diferencias entre las categorías que constituyen los sistemas Comunitarios en la Provincia de Santa Elena y Las Regionales de Agua Potable que dan servicio a usuarios de varias comunas, controladas por la Agencia de Regulación y Control del Agua ARCA cuyo Decreto de creación fue en el año 2014.

La Junta Administradora de Agua Potable de Manglaralto a cargo de la operación, mantenimiento y comercialización del líquido vital ha ocasionado que sea insostenible y que tiendan a desaparecer por falta de asistencia técnica y financiera.

El autor Viner es considerado el pionero del enfoque de las necesidades básicas, que consolidó las corrientes del pensamiento de las teorías ortodoxas del desarrollo en los años 1969 y 1978. Según Jacob (1953), en su estudio *international trade and economic development* propuso que para el desarrollo de la economía era sustancial trabajar en la reducción de la pobreza y la provisión de educación, alimentación y salud. (Viner, 1953)

Para el desarrollo de los pueblos y la reducción de la pobreza es necesario proveer alimentación y salud, siendo imprescindible que los seres humanos estén abastecidos de agua de ahí que para fortalecer la Junta Administradora de Agua de Manglaralto en coordinación con el ARCA su objetivo principal es el fortalecimiento de las Juntas para que no desaparezcan porque la ley de Recursos Hídricos, Uso y Aprovechamiento del Agua determina con claridad el fortalecimiento de las Juntas.

El mal uso del agua por parte de los gobiernos y su manipulación como mercancía lesiona derechos fundamentales, como es el derecho a la no discriminación, ya que los seres humanos con pocos recursos económicos, son quienes padecen por su escasez. (García, Godínez, Pineda, & Reyes, 2015)

Cuando los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales a través de las Juntas Administradoras de Agua hacen del agua un producto que está al alcance de quien puede pagarlo y que casi siempre por las características del sector que tiene muy cerca Laboratorios de Larvas y otras empresas que realizan actividades comerciales que como parte de su línea de producción necesitan como elemento primordial grandes cantidades de agua, los habitantes y lugareños de la comuna Valdivia quedan marginados en el abastecimiento del líquido vital que en muchas ocasiones los vehículos tanqueros de agua que cobran por el servicio de aprovisionamiento del líquido vital, abastecimiento que no es continuo ni permanente en los domicilios, lo que impide realizar sus actividades domésticas como laborales de manera óptima y segura.

En el análisis de la pobreza en la Conferencia sobre Empleo Mundial de 1976, el programa de desarrollo denominado “Enfoque de las Necesidades Básicas” la Organización Internacional del Trabajo OIT, se planteó esta clasificación de necesidades básicas:

- a) Los requerimientos mínimos de una familia para el consumo personal: alimento, vestido y vivienda;
- b) el acceso a los servicios esenciales como: agua potable, saneamiento, transporte, salud y educación;
- c) disponer de un trabajo con estipendio justo para toda persona capaz y que quiera trabajar;
- d) La satisfacción de necesidades de mayor calidad: un hábitat saludable, humano y placentero, y la participación popular en la toma de decisiones que afecten a las vidas de las personas y a las libertades individuales.

En efecto no puede existir un desarrollo de las comunidades, específicamente de la comunidad de Valdivia cuando sus habitantes no cuentan con el agua potable requerimiento

mínimo de uso personal obligado que conlleva la existencia de un adecuado abastecimiento de agua. Por ser un servicio esencial debe ser de acceso equitativo para todos y cada uno de sus habitantes, que cuando se está pagando por ese servicio no debe existir un trato preferencial a personas que por tener más poder adquisitivo terminan recibiendo mayor cantidad de agua, dejando en desabastecimiento del líquido vital a los habitantes de la comunidad de Valdivia.

El abastecimiento adecuado del agua permite que las personas puedan satisfacer sus necesidades de mayor calidad, placentero, sano en el ejercicio del derecho a la vida digna en el que toda la comunidad dentro de una Asamblea de comuna sea participe de aquellas decisiones respecto del suministro adecuado del agua que es recurso no renovable y afecta la vida de las personas en su derecho a desarrollarse integralmente, en detrimento del ejercicio al derecho que todos los habitantes de la comuna tienen a una vida digna conforme lo establece el artículo 66 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador.

El Banco Mundial para los años setenta sitúa las necesidades básicas como factor importante para el progreso, convirtiéndose en otra forma importante del normal desarrollo. La idea de satisfacer las insuficiencias humanas básicas de los países en desarrollo, planteado como aporte al enfoque de las necesidades básicas y la experiencia del Banco en esta área. (GRIFFIN2001:STRETEN, 1986)

En el año 2017 la Misión Agua y Saneamiento para Todos en el Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021 Toda una Vida relaciona en el año 2018 entre la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES, Banco de Desarrollo del Ecuador BDE y Secretaria del Agua SENAGUA en el marco del mencionado programa otorgó un financiamiento por USD 18,7 millones al Gobierno Autónomo Municipal de Santa Elena beneficiando a 21 comunas de las parroquias Colonche y Manglaralto que incluye la construcción de líneas de conducción de agua

potable, estación de bombeo, planta de potabilización en San Vicente para que estas poblaciones incluyendo los habitantes de la comuna Valdivia consuman agua segura las 24 horas del día generando mayor producción, desarrollo y disminuyendo la incidencia de enfermedades de origen hídrico.

Las carencias más elementales están estrechamente ligadas al desarrollo de los pueblos y es por esa razón que constantemente las diferentes entidades Financieras tratan de lanzar al mercado productos que puedan contribuir a que mediante el movimiento de capital económico estas necesidades básicas logren disminuir y con esto se implementa planes acorde a la mejora del abastecimiento de agua potable y segura.

La donación de 40 tanques de almacenamiento con capacidad 625 galones de agua por parte del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias del Gobierno Nacional, fue una medida que dio ayuda emergente pero que no resolvió el problema a largo plazo, las buenas intenciones no son suficientes para cubrir por completo la inminente necesidad del líquido vital en las comunidades, así como los habitantes de la comuna Valdivia.

Los cambios constantes en la normativa de nuestro país, evidencia de ello que, en los últimos veinte años, el Ecuador ha tenido dos constituciones (1998 y 2008). Pero si comparamos el pasado, desde el año 1830 al presente, se han instaurado 24 asambleas constituyentes y 20 cartas fundamentales, en búsqueda perseverante de estabilidad, constitucionalidad y democracia. El incesante caminar “Sumak Kawsay” o Buen Vivir, se establece en un derecho humano primordial el acceso al agua, también se busca en la actual investigación examinar la buena o mala gestión del agua, su importancia (Acle, Santos, & Herrera, 2019) como derecho fundamental de las personas a través de políticas Públicas seguras y efectivas, en tanto el análisis

del derecho al Agua y el rol de los regímenes que sitúan las realidades jurídicas constitucionales del Ecuador (Moscoso, 2017)

Para lograr mejorar las condiciones y el abastecimiento de agua de estas comunidades incluyendo a Valdivia no son manejadas de manera efectiva porque es muy frecuente y permanente ver y sentir como la agricultura y demás actividades dependientes del líquido vital se encuentran paralizadas por mucho tiempo, impidiendo que estos habitantes logren mejorar su condición de vida.

La República del Ecuador, es un territorio bio-diverso e identificado así a nivel mundial debido a sus condiciones climáticas, ubicación geográfica, así como la importante incidencia de agua, se destaca su hidrología, significativas cauces y afluentes de ríos del país. (Anres, 2017)

Al tener vertientes de ríos que no han sido correctamente conservados y explotados podemos sostener que en la comuna Valdivia debido al acaparamiento del agua el problema de la escasez del líquido vital en las comunidades como Valdivia, depende del abastecimiento que llega a la comunidad a través de las instalaciones de tuberías que antes de suministrar el líquido vital a la población se los proporciona al sector industrial ubicado en sus límites, por lo que sus habitantes se ven obligados a abastecerse de agua de los pozos rudimentarios que no garantizan agua para el consumo humano por ser agua cruda, sin tratamiento apta para el consumo de sus pobladores, por lo que este tipo de agua se debería utilizarse en las industrias del sector.

La distribución de agua potable en la comuna Valdivia es un tema que las autoridades deben resolver de manera permanente y no momentánea, el sistema de trasvase Daule -Chongón - Santa Elena hace mucho tiempo que dejó de ser proveedor óptimo del líquido vital y la escasez de lluvia solo empeora la situación.

A través del tiempo el agua, se ha manejado de distinta forma ya que, por su consumo, forma parte de la Pacha Mama en tanto, la constitución del 2008, reconoce de forma, precisa y clara al agua como derecho fundamental, e inalienable de las personas, concediéndole una categoría especial, y sobre todo deja entre ver la categoría que recibe y en la nueva cimentación del Estado, lo cual coincide con la realidad geográfica del país. (MM, 2017)

Nuestra Carta Magna consagra el principio que el agua es patrimonio nacional estratégico de uso público, dominio inalienable, imprescriptible e inembargable, en concordancia con la primera Disposición Transitoria de la Constitución de la Republica que dispone que la ley que regule los recursos hídricos, usos y aprovechamiento del agua, regulará los permisos de uso y aprovechamiento, actuales y futuros, sus plazos, condiciones, mecanismos de revisión y auditoria para asegurar la distribución equitativa de este patrimonio nacional.

Marco Conceptual

Ejercicio

El ejercicio de un derecho comúnmente se ubica en el cumplimiento de un deber. El ejercicio de un derecho se da cuando se causa algún daño a al obrar en forma legítima, siempre y cuando exista la necesidad racional del medio empleado. (Diccionario panhispánico del español jurídico, 2020)

Derecho

El derecho es un sistema normativo de regulación de la conducta social producido y garantizado coactivamente por el poder político de una autoridad soberana, que facilita y asegura la convivencia o cooperación social, y cuya validez (obligatoriedad) está condicionada por los valores jurídicos y éticos de los cuales es generador y portador. (Diccionario Jurídico , 2008)

Vida

La manifestación y la actividad del ser. Estado de funcionamiento orgánico de los seres. Tiempo que transcurre desde la manifestación y la actividad del ser. (Enciclopedia jurídica, 2020)

Vida digna

Por lo general se entiende por una vida digna el hecho de llevar una existencia con las necesidades básicas cubiertas y en unas condiciones laborales y humanas con un mínimo nivel de bienestar. Esta definición nos permite tener una idea aproximada sobre el concepto de vida digna, pero hay que recordar que la idea de vida digna tiene una dimensión valorativa personal y un componente relativo y cultural. (Navarro J. , 2016)

Administrador

Un administrador es el responsable de llevar a cabo las actividades necesarias para alcanzar las metas organizacionales. Más específicamente, es quien desempeña ciertas funciones básicas para que la organización se encamine hacia la consecución de dichas metas. (GestioPolis.com Experto., 2021)

Agua potable

O agua apta para el consumo de los humanos es agua que sirve para beber, preparar alimentos, higiene y fines domésticos. (Valdivieso, s.f.)

Marco Legal

El ejercicio del derecho a la vida digna en el contexto de la Junta Administradora de Agua Potable de la parroquia Manglaralto, de conformidad con el Art.66#2 de la Constitución de la Republica del Ecuador, (Constitución de la República del Ecuador, 2008) reconoce y garantiza el acceso al agua potable como un derecho a la vida digna.

El ordenamiento jurídico establecido para que se ejerza el ejercicio del derecho al agua, está dispuesta en la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua, donde determina textualmente:

“Que, el artículo 318 de la Constitución prohíbe toda forma de privatización del agua y determina que la gestión del agua será exclusivamente pública o comunitaria y que el servicio de saneamiento, el abastecimiento de agua potable y el riego serán prestados únicamente por personas jurídicas estatales o comunitarias; prescribe además, que el Estado a través de la Autoridad Única del Agua, será responsable directa de la planificación y gestión de los recursos hídricos que se destinarán a consumo humano y riego que garantice la soberanía

alimentaria, caudal ecológico y actividades productivas, en este orden de prelación y que se requerirá autorización estatal para el aprovechamiento del agua con fines productivos por parte de los sectores público, privado y de la economía popular y solidaria, de acuerdo con la Ley” (Ley Orgánica de recursos hídricos usos y aprovechamiento del agua)

Estas acciones están establecidas en la a Primera Disposición Transitoria de la Constitución de la República dispone que la Ley que regule los recursos hídricos, usos y aprovechamiento del agua, incluirá los permisos de uso y aprovechamiento, actuales y futuros, sus plazos, condiciones, mecanismos de revisión y auditoría para asegurar la formalización y la distribución equitativa de este patrimonio (Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Uso y Aprovechamiento del Agua, 2014)

En el presente estudio de investigación se ha propuesto sugerencias para que los habitantes de la comuna Valdivia reciban agua potable de manera continua, que significa mejora para su salud, economía y las actividades permanentes que realizan en su diario vivir, irrespetándose lo determinado en la Constitución de la Republica del Ecuador, como es el derecho a la vida digna.

Esta investigación es de gran relevancia, se basa en dos ámbitos sociales desde la Junta Administradora de Agua Potable que debería elaborar un plan de mejora con la asistencia técnica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal que deberá brindar apoyo financiero para su ejecución.

Con el ensayo jurídico y el plan de mejora el personal administrativo de la Junta Administradora de Agua Potable controlará todas las acciones de acceso, consumo humano y uso domestico del agua en favor de los habitantes de la comuna Valdivia, dando cumplimiento a lo

establecido en los Art.51 y 52 de la Ley Orgánica de Recursos Hídricas, Usos y Aprovechamiento del Agua (Ley Orgánica de recursos hídricos usos y aprovechamiento del agua).

METODOLOGÍA

Diseño de la Investigación

Para la delineación del presente ensayo argumento legal, el método utilizado es el estudio descriptivo del problema social y jurídico, el ejercicio del derecho a la vida digna, el poblador de la comuna Valdivia consume agua no apta para el uso de las personas y la Junta Administradora de Agua de Manglaralto debe presentar su plan de mejora y con la ayuda del Municipio de Santa Elena solucionar esta escasez del líquido vital.

Tipos de Investigación

Descriptiva

El presente ensayo la investigación es de tipo descriptiva, se encarga de puntualizar las características de la población que está estudiando. Esta metodología se centra mas en el “qué”, en lugar del “por qué” del sujeto de investigación, su objetivo es describir la naturaleza de un segmento demográfico, sin centrarse en las razones por las que se produce un determinado fenómeno. Es decir, “describe” el tema de investigación, sin cubrir “porqué “ocurre. (QuestionPro , s.f.)

Explicativo

En el presente ensayo se describe el ejercicio del derecho a la vida digna de los pobladores de la comuna Valdivia mediante la relación causa – efecto, aplicando fundamento legal al problema encontrado en la investigación, el objetivo es que los habitantes de la comuna Valdivia gocen de agua potable apta para el consumo humano de manera permanente.

Métodos de Investigación

En el presente ensayo se utilizó los siguientes métodos.

Deductivo

Se aplicó el método deductivo en este ensayo para definir las hipótesis con las soluciones a la falta de agua en la comuna Valdivia, problema que afecta la salud, economía y progreso de esta población.

Inductivo

Es utilizado el método inductivo a fin de proveer del liquido vital a los moradores de la comuna Valdivia y la Junta Administradora de Agua Potable presente el plan de mejora que por ley debe cumplir.

Técnicas e Instrumentos de Investigación

La observación, la comparación, el análisis y la síntesis y el fundamento legal en territorio a los pobladores de Valdivia, miembros de la Junta Administradora de Agua y los propietarios de las empresas existentes en la comuna Valdivia y sus alrededores, para mejorar el abastecimiento de agua a los moradores de esta comuna.

Población y Muestra

El Universo de este ensayo es de 170.342 habitantes de la comuna Valdivia, incluye a los pobladores, el personal de la Junta Administradora de Agua Potable de Manglaralto y los propietarios de las diversas empresas asentadas en la comuna Valdivia y tomaré como muestra la cantidad de 200 personas.

Tabla 1

Distribución de la muestra

Personas	Cantidad
Junta Administradora de agua Manglaralto	2
Pobladores de Valdivia	193
Representantes de las compañías	5
Total	200

Fuente: Otilia Fernanda González Barzola, 2020

Fuentes y Técnicas para la Recolección de la Investigación

Encuesta

En el presente ensayo realicé una encuesta dirigida a personal de la Junta Administradora de Agua Potable de Manglaralto, los pobladores de la comuna Valdivia y los representantes de las compañías asentadas en la localidad.

Entrevista

La entrevista fue realizada a integrantes de la Junta Administradora de Agua Potable de Manglaralto, los pobladores de la comuna Valdivia y los representantes de las compañías asentadas en la localidad.

Procesamiento y Análisis de Resultados

El procesamiento recolectado y analizado consiste en analizar para obtener objetivos y conclusiones respecto de el ejercicio del derecho a la vida digna art. 66#2 de la Constitución del Ecuador contexto Junta de Agua Potable, comuna Valdivia año 2020.

Proceso manual

Es la entrega y recolección de material físico que de manera directa se hizo al universo entrevistado y sirve como insumo que proporcionan respuesta a los objetivos.

Proceso electrónico

Este proceso es de gran utilidad ya que nos permite mostrar de estadísticamente con gráficos los resultados obtenidos que permiten de manera agradable conocer los resultados y así determinar el ejercicio del derecho a la vida digna en la comuna Valdivia contexto Junta de Agua Potable.

Tabla 2

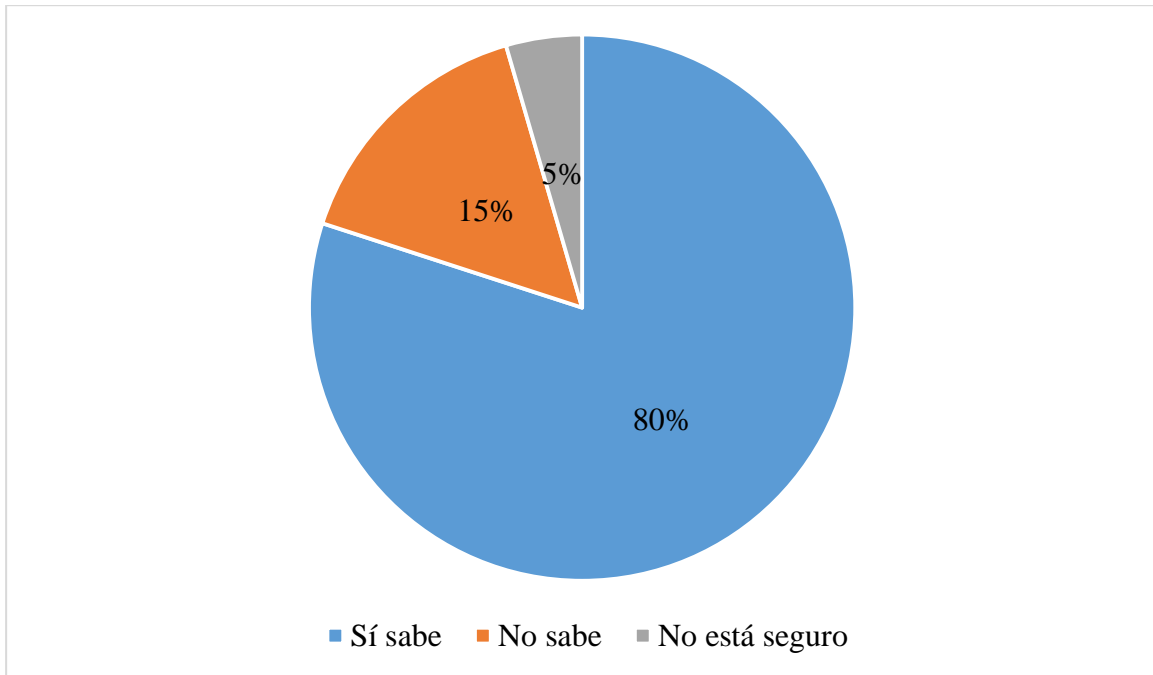
1.- ¿Sabe usted que el agua es un derecho a la vida digna?

Opciones	Respuestas	Porcentaje
Si sabe	160	80 %
No sabe	31	15.5 %
No está seguro	09	4.5 %
Total	200	100 %

Fuente: Otilia Fernanda González Barzola, 2020

Gráfico 1

¿Sabe usted que el agua es un derecho a la vida digna



Observación. De acuerdo con la información recolectada se determina que la mayoría (80%) de los involucrados conocen el ejercicio del derecho a la vida digna en la comuna Valdivia contexto Junta de Agua Potable.

Tabla 3

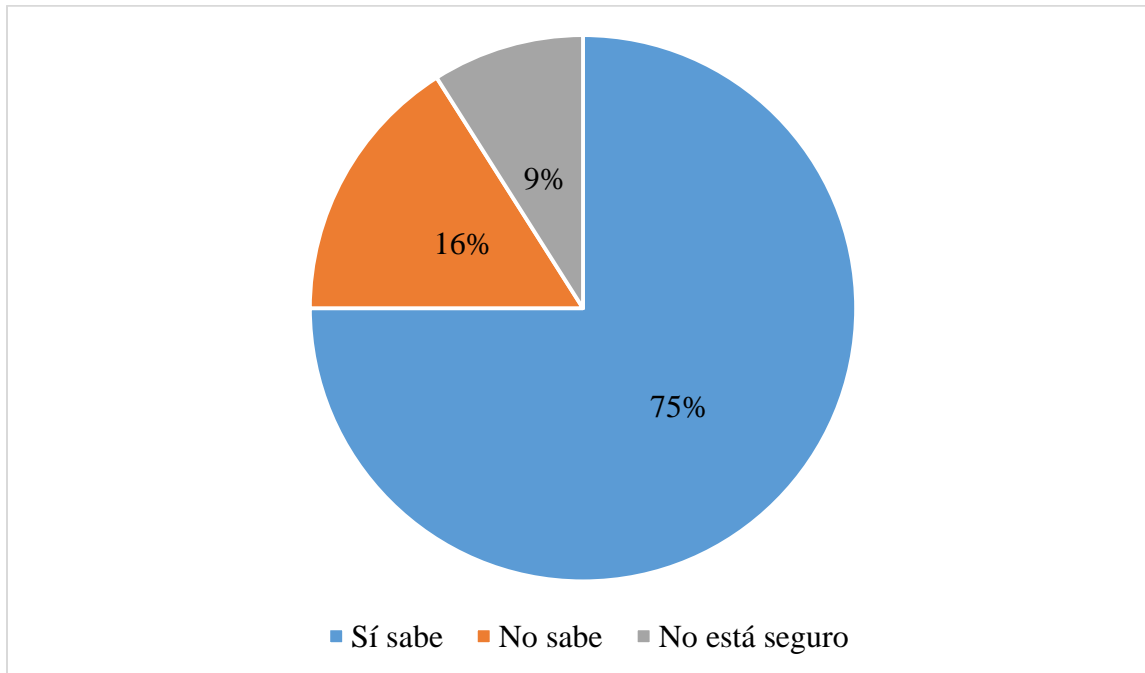
2.- ¿Considera usted que el agua es importante para su salud?

Opciones	Respuestas	Porcentaje
Si sabe	150	75 %
No sabe	32	16 %
No está seguro	18	09 %
Total	200	100 %

Fuente: Otilia Fernanda González Barzola, 2020

Gráfico 2

¿Considera usted que el agua es importante para su salud?



Observación. De acuerdo a la información recogida en esta entrevista se determina que la mayoría (80%) de los involucrados conocen el ejercicio del derecho a la vida digna en la comuna Valdivia contexto Junta de Agua Potable.

CONCLUSIONES

Lo anterior conlleva a pensar que el buen manejo de la Junta Administradora de Agua Potable de Valdivia ejercería el derecho a la vida digna de los pobladores en la comuna Valdivia que de gran manera reactiva la economía de sus comuneros garantizando el acceso equitativo a los consumidores para no desabastecer a la población toda vez que la provisión de agua segura y accesible para todos sin dar preferencia a nadie apoya a la economía local fundamentada en una política pública en beneficio de todos los ecuatorianos, con cambios muy marcados, que se sientan dando cobertura a toda su población y desechando la idea de que la Junta Administradora de Agua Potable debe desaparecer, ya que está en la capacidad de dotar de un servicio de agua potable de mejor calidad, cantidad y continuidad ejecutando proyectos de agua y saneamiento.

Al determinar que las personas conocen y viven el problema de escasez requieren por parte de la Junta Administradora de Agua de manera urgente un plan de mejora que como consta en el Art, 51 de la Ley de Recursos Hídricos, Uso y Aprovechamiento del Agua en cuanto al incumplimiento de la norma técnica, una vez presentado el Gobierno Autónomo Descentralizado fortalece apoyando y subsidiando la prestación del servicio de agua potable para que las personas de la comuna Valdivia superen esta escasez que impide el ejercicio del derecho a la vida digna de sus habitantes.

REFERENCIAS

- Acle, R. S., Santos, J. Y., & Herrera, B. (2019). La gastronomía tradicional como atractivo turístico de la ciudad de Puebla, México. *Revista de investigación, desarrollo e innovación*, 10(2), 237-248. doi:10.19053/20278306.v10.n2.2020.10624237
- Anres. (2017).
- Constitución de la República del Ecuador. Art. 66. 20 de octubre de 2008. Ecuador.
- Diccionario Jurídico . (2008). *Derecho*.
<http://diccionariojuridico.mx/definicion/derecho/#:~:text=El%20Derecho%20es%20un%20sistema%20normativo%20de%20regulaci%C3%B3n,%C3%A9ticos%20de%20los%20cuales%20es%20generador%20y%20portador%2C>
- Diccionario panhispánico del español jurídico. (2020). *Ejercicio del derecho*.
<https://dpej.rae.es/lema/ejercicio-del-derecho>
- Enciclopedia jurídica. (2020). *Vida*. <http://www.enciclopedia-juridica.com/d/vida/vida.htm>
- García, M. d., Godínez, G., Pineda, B., & Reyes, J. (2015). Derecho al agua y calidad de vida. *Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*, 758-772.
- GestioPolis.com Experto. (2021). *Qué es un administrador. Qué hace. Su perfil, habilidades y competencias*. <https://www.gestiopolis.com/que-es-un-administrador-que-hace-su-perfil-y-habilidades/>
- GRIFFIN2001:STRETEN. (1986).
- Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Uso y Aprovechamiento del Agua. 6 de agosto de 2014. Registro Oficial Suplemento 305.
- MM, A. (2017).
- Moscoso. (2017).
- Navarro, J. (2016). *Vida Digna - Definición, Concepto y Qué es*.
<https://www.definicionabc.com/derecho/vida-digna.php>
- QuestionPro . (s.f.). *¿Qué es la investigación descriptiva?*
<https://www.questionpro.com/blog/es/investigacion-descriptiva/>
- Valdivieso, A. (s.f.). *¿Qué es el agua potable?* <https://www.iagua.es/respuestas/que-es-agua-potable>
- Viner, J. (1953). Jacob Viner (1953) Estudio International trade and economic development.

